



SECRETARÍA GENERAL

**PLENO DE LA JUNTA DIRECTIVA  
ACUERDO ADOPTADO EL 8 DE FEBRERO DE 2021**

**ELECCIONES COLEGIALES**

El Pleno de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Cuenca, celebrado el día 8 de presente mes de febrero, acordó convocar elecciones para representante de la vocalía de Administraciones Públicas al quedar vacante la representación de la misma en la nueva Junta .

**Cargos a elegir**

El cargo motivo de elección es el que a continuación se expresa:

- Vocal representante de la Vocalía de Administraciones Públicas.

**INICIO DEL PROCESO ELECTORAL**

---

**PRESENTACIÓN CANDIDATURAS**

Durante el periodo comprendido entre el **día 9 de febrero de 2021 hasta el 1 de marzo de 2021**, podrán presentarse ante este Colegio la correspondiente candidatura para tal cargo, que deberá reunir los requisitos que marcan los Estatutos del Colegio de Médicos.

**PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS**

Dentro de los 3 días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de candidaturas (4 de marzo), se reunirá La Junta Electoral y procederá a la proclamación y publicación de las mismas.

**TOMA DE POSESIÓN SI SOLO HAY UNA CANDIDATURA**

En el caso de que solamente existiese **una candidatura**, la Junta Electoral, ese mismo día, procederá a proclamarlo/a como candidato/a elegido/a, **sin necesidad de continuar con el proceso electoral**.

**CAMPAÑA ELECTORAL**

Se iniciará al día siguiente de la proclamación de candidaturas por La Junta Electoral y terminará el día anterior a las votaciones.



## VOTACIÓN

El día **31 de marzo de 2021, (miércoles)** tendrá lugar la votación constituyéndose la Mesa electoral en esta sede Colegial, sita en Cuenca, Plaza de los médicos, s/n, a las 10 de la mañana dando por finalizada la votación personal a las 5 de la tarde, en cuya hora, y después de proceder a la apertura de los sobres especiales recibidos por correo certificado y depositar en la urna las papeletas en ellos contenidas, se realizará el escrutinio y a la proclamación de los resultados por la Junta Electoral.

El voto podrá ser emitido personalmente o por correo certificado, mediante papeletas contenidas en un sobre especial cerrado, confeccionado por este Colegio.

## TOMA DE POSESIÓN

Tras la proclamación de los resultados La Junta Electoral fijará el día de Toma de Posesión del nuevo vocal, que será siempre en un plazo no superior a 15 días.

## DURANCIÓN DEL MANDATO

La duración del mandato será de cuatro años, a contar desde el día de la toma de posesión de la Junta Directiva.

VºBº EL Presidente

CARLOS MOLINA ORTEGA



El Secretario

ABEL J. CUÉLLAR DE LEÓN



## **Explicación de la Sección sometida a votación**

### **MEDICOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Forman parte de esta Sección todos los médicos que presten sus servicios profesionales por cuenta ajena en entidades, instituciones o administraciones públicas, y que no dependan directamente del sistema público de prestación de servicios sanitarios.

- Médicos de Salud Escolar.
- Médicos de Prisiones.
- Médicos Forenses.
- Médicos dependientes de Diputaciones, Ayuntamientos, y Servicios Sociales y/o adscritos a Servicios de Salud Mental, Drogodependencias, Geriátricos etc.....
- Médicos Militares o de los Cuerpos de Seguridad del Estado, Autonómicos o Municipales.
- Médicos de Salud Pública.
- Médicos Profesores de la Universidad Pública.
- Médicos de Inspección de Trabajo.
- Médicos Inspectores del INSS.
- Médicos con cargos de Gestión y Administración.